



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

23 de febrero de 2021

**CIRCULAR DE RESPUESTAS A LOS OFERENTES
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**CIRCULAR No. 001-2021
A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR**

Referencia del Procedimiento: SUPBANCO-CCC-CP-2021-0001

Contratación del Servicio de Implementación de un Sistema Online para el Estudio de Clima Organizacional y el Proceso de Evaluación del Desempeño en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

1. ¿Se puede participar en uno de los procesos?, ¿es decir, solo en la encuesta de clima o es necesario presentar la propuesta por ambos procesos: 1) Clima Organizacional y 2) Sistema del proceso de evaluación del desempeño?

RESPUESTA:

La propuesta debe presentarse de manera integral por el Lote 1 completo.

2. Pág 4. Pliego de Condiciones-

a) Organización y Experiencia de la empresa Consultora (SNCC.D.043). La empresa consultora debe poseer experiencia mínima de 15 años en consultoría gerencial, realizando trabajos de naturaleza similar al servicio que estamos requiriendo, en instituciones públicas, privadas y del sector financiero en nuestro país.

Pregunta 1: Se permite la participación con un partner internacional que tiene la experiencia requerida fuera de República Dominicana?

RESPUESTA:

Puede consorciarse con un partner internacional. (Ver Consorcio página 9 del pliego de condiciones específicas).

3. Pág. 8 Pliego de Condiciones-Persona Jurídica.

iv. Carta(s) de Referencia de uso y/o finiquitos de uso emitidas por empresas con una empleomanía de 500 empleados o más, de servicios o naturaleza similar a la de La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, bien sea local o internacional.

¿Pregunta 2: ¿En este punto, indica referencias locales o internacionales? ¿En complemento a la Pregunta 1, se permite la presentación solo de referencias internacionales?

RESPUESTA:

De acuerdo al punto 7, acápite iv, página 8 del pliego de condiciones, se especifica que:

Las referencias de uso y/o finiquitos de uso emitidas por empresas con una empleomanía de 500 empleados o más, de servicios o naturaleza similar a la de La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, bien sea local o internacional.

4. Pág. 10 Pliego de Condiciones-Documentos del sobre B

c) Remitir una carta sellada y firmada donde precise lo siguiente:

i. La validez de la Oferta es de: 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de depositar su oferta 15 febrero 2021 hasta 15 junio 2021.

Pregunta 3: La fecha del 15 febrero, fue la fecha de publicación del llamado a participar en el proceso. La fecha del 25 febrero es la fecha indicada para presentar la propuesta. ¿Entonces los 90 días son contados a partir del 25 febrero?

RESPUESTA:

La validez de la oferta es a partir del 25 de febrero 2021.

5. ¿Queremos información sobre si ya las personas fueron calificadas o si requieren una plataforma para incluir las metas de cada persona, sus compromisos de desarrollo de habilidades o competencias comportamentales y evaluación?

RESPUESTA:

La plataforma requerida está detallada en el punto no. 3 del pliego de condiciones específicas.

6. ¿Quisiéramos saber si lo que se requiere es el servicio para realizar una investigación de clima organizacional construyendo las preguntas en función de las variables anunciadas o una plataforma en donde la Superintendencia de Bancos pueda colocar sus preguntas y hacer los cruces que necesiten y producir los reportes de manera autónoma?

RESPUESTA:

El servicio requerido está detallado en el punto no. 3 del pliego de condiciones específicas.

7. ¿Quisiéramos saber si en Gestión del Desempeño la Superintendencia de Bancos requiere una plataforma donde colocar los objetivos de cada persona, sus indicadores de resultado, sus fechas de entregables y los planes de desarrollo de cada persona, hacer seguimiento, producir reportes y tomar acciones o un acompañamiento en la evaluación del desempeño donde se les entreguen los reportes como resultado de las evaluaciones de las personas?

RESPUESTA:

Se requiere la Implementación de un Sistema Online para poder realizar el proceso de Evaluación del Desempeño, así como también, que se nos ofrezca un servicio de asesoría y acompañamiento continuo durante y después de la implementación del Sistema, mientras esté vigente el contrato entre las partes (ver páginas 4 y 5 del pliego de condiciones específicas).

8. ¿Dado que la fecha límite para recibir las respuestas y aclaraciones es el martes 23 febrero y la fecha de entrega es el 25 febrero, hay posibilidad de aplazar la fecha de entrega de las propuestas?

RESPUESTA:

No es posible aplazar.

De conformidad a la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones en su párrafo I del Artículo 23, donde se establece lo siguiente: "El acto de apertura será público y sólo podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constarán los motivos de la postergación", en ese sentido, el acto de recepción de ofertas "sobres A y B" y apertura de ofertas "sobre A", se mantiene en la fecha y hora establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, jueves 25 de febrero Recepción de ofertas 9:30 a.m. y Apertura de Ofertas Sobre A, a las 10:00. a.m.

Juan Francisco Mendoza Valdez
Comité de Compras y Contrataciones
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA

